



morosos, aplicando el producto a objeto de Be-
 neficencia y Asistencia Nacional. Igual pre-
 venion reproduce con respecto a los adeudos
 por documentos de proteccion y Seguridad
 publica. Y la Corporacion acordó que
 para su mas estricta observancia se pa-
 se oficio al Tesorero de los fondos de Propios
 de Ventura yris, para que en el termino de
 cuarenta y ocho horas, de como lo recibia,
 presente una relacion circunstanciada de
 los ingresos de dichos fondos hasta el dia
 de la fecha, con nota de la cantidad que
 remite en Tesoreria.

Tambien quedaron enterados de los Boletines
 oficiales, num. 141. y 142 =
 Con lo que se concluye el acto que termina
 el que sabe a los referidos A. de que con-
 tificio =

L. S. Y.
 Juan de Torres
 Diego Muñoz
 Juan Ferrer
 Sebastian Lopez
 Juan Martin
 Acuña
 Jose Maria
 y Zamora

Acuerdo En la Villa de Aguilas a tres de Di-

